



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 8, 26, 28 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 9, 27, 30 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 5 fracción XVI y 23 fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, se incluyeron mecanismos de transición para diferentes sectores de la industria;

Que dichos mecanismos, para el caso de algunos de esos tratados de libre comercio, han llegado a su conclusión, y para otros continúan vigentes;

Que en concordancia con las estrategias de crecimiento y modernización, nuestro país continúa negociando tratados de libre comercio en los que se incluyen las compras del sector público, buscando un acceso amplio y seguro a los mercados internacionales, fomentando la cooperación regional y multilateral, a fin de incrementar los flujos comerciales de bienes y servicios, así como el aumento en los niveles de inversión extranjera directa a los Estados Unidos Mexicanos;

Que los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establecen que la Secretaría de Economía, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, determinará el carácter nacional o internacional de los procedimientos de contratación en razón de las reservas, medidas de transición u otros supuestos establecidos en los tratados;

Que los artículos 28 fracción II inciso a) y 30 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente, establecen que se deberán llevar a cabo licitaciones públicas internacionales cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados;

Que el 6 de octubre de 2000 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas para la aplicación de las reservas de compras del sector público establecidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y para la determinación del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas, en el que se establecen diversas disposiciones relacionadas principalmente con el ejercicio de las reservas de compras del sector público del tratado suscrito por nuestro país con Estados Unidos de América y Canadá, y

Que a fin de que se continúen aprovechando los mecanismos de transición disponibles en materia de compras, negociados en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, es necesario dar a conocer a las dependencias y entidades sujetas, reglas claras y precisas para su fácil aplicación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 2o.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Dependencias y entidades sujetas.-** Aquéllas incluidas en los anexos correspondientes a las listas de entidades del gobierno federal y empresas gubernamentales de los Estados Unidos Mexicanos (México) de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país o, en su caso, aquellas que las hayan sucedido o sustituido;
- II. Dirección.-** La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía;
- III. Ley de Adquisiciones.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- IV. Ley de Obras.-** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Licitaciones públicas internacionales de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.-** Aquéllas en las cuales, de conformidad con los artículos 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones y 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público;
- VI. Proveedor extranjero.**
 - a)** Para el caso de bienes:
 - i. Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana, y
 - b)** Para el caso de servicios:
 - i. personas físicas: aquellas que tengan la nacionalidad de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado un tratado de libre comercio que contiene un capítulo de compras del sector público, y
 - ii. personas morales: aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que nuestro país tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público.
- VII. Proveedor mexicano.-** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio;
- VIII. Secretaría.-** La Secretaría de Economía, y



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

IX. Tratados de libre comercio.- Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.

Artículo 3o.- Las entidades y dependencias sujetas observarán lo dispuesto en este Acuerdo cuando, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, no cuenten con reserva disponible o los procedimientos de compra a realizar no estén excluidas de otra forma de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.

Artículo 4o.- La aplicación e interpretación para efectos administrativos de estas reglas corresponde a la dirección.

CAPITULO II

DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Artículo 5o.- Para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, las entidades y dependencias sujetas, deberán aplicar para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la contratación de servicios y obra pública, las siguientes reglas:

Primera.- En la convocatoria y en las bases de las licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se deberá establecer que en dichos procedimientos de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Segunda.- Las dependencias y entidades sujetas establecerán en las bases de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, que los proveedores deberán presentar, como parte de su propuesta económica, un escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes, manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

- a) los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato del Anexo 1, o
- b) los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del Anexo 2 o con las reglas de marcado, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de julio de 2002, utilizando el formato del Anexo 1.

En ambos incisos, a) y b), las opciones son a cargo del proveedor y la dependencia o entidad sujeta convocante deberá establecerlo así expresamente en sus bases de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

Tercera.- En las licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio para la contratación de servicios y servicios de construcción, las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en las bases de licitación el requisito de que los proveedores extranjeros comprueben, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, lo cual deberán manifestar bajo protesta de decir verdad de acuerdo al formato contenido en el Anexo 3.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

Cuarta.- Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refieren las reglas segunda y tercera anteriores en escrito libre o utilizando los formatos que se anexan al presente Acuerdo. Las dependencias y entidades sujetas convocantes deberán incluir dicho formato en las bases de las licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

Artículo 6o.- Sin perjuicio de lo dispuesto por las presentes reglas, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en ejercicio de sus atribuciones, podrá solicitar por conducto del Organismo de Control Interno de la entidad o dependencia sujeta convocante, la documentación que considere conveniente para acreditar la veracidad de la manifestación bajo protesta que realice cualquier proveedor de conformidad con las reglas segunda, tercera y cuarta del artículo 5o. de este Acuerdo.

Artículo 7o.- Las dependencias y entidades sujetas deberán informar por escrito a la Dirección, en los meses de enero y julio, sobre los contratos formalizados acumulados en el año hasta el semestre inmediato anterior de cada año, derivados de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio realizados de conformidad con el presente Acuerdo. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

1. Número de la licitación pública internacional.
2. Fecha de la convocatoria.
3. Monto adjudicado en valor expresado en moneda nacional; si la operación se realizara en moneda extranjera, se expresará el tipo de cambio vigente a la fecha de adjudicación.
4. Para la adquisición y arrendamiento de bienes, mencionar el origen éstos.
5. Para la contratación de servicios, mencionar la nacionalidad del proveedor.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de febrero de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.-
Rúbrica.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

ANEXO 1

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida _____ (6) _____ son originarios de _____ (7) _____, país que es parte del tratado de libre comercio _____ (8) _____ que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de _____ (9) _____, para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____(10)_____	ATENTAMENTE _____(11)_____
-------------------------------	-------------------------------

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
9	Regla de origen o regla de marcado, según corresponda.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:** a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 2

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ____(3)____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida _____(6)_____ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de:

Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____(7)_____	ATENTAMENTE _____(8)_____
------------------------------	------------------------------

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 2.

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: c) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

d) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ____(3)____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que los proveedores de los servicios que oferta el licitante en esta propuesta, bajo la partida _____(6)_____ son originarios de _____(7)_____, país que es parte del tratado de libre comercio _____(8)_____ que contiene un capítulo de compras del sector público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

ATENTAMENTE

_____(10)_____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 3.

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 28 de Febrero de 2003

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del proveedor de los servicios.
8	Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- e)** Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - f)** En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
-